

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Innovación Tecnológica para Incrementar la Productividad de las Empresas

Ente fiscalizado

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

¿Qué se auditó?

Debido a que, en 2019, el Programa presupuestario U003 “Innovación Tecnológica para Incrementar la Productividad de las Empresas” (Pp U003), no operó, la fiscalización se enfocó a la aplicación de los recursos asignados ese programa y su diseño.

Número de auditoría:
386-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En México es imprescindible consolidar las capacidades en ciencia, tecnología e innovación en aras de lograr la transición del país hacia una economía del conocimiento, ya que, entre otros factores, la reducida inversión empresarial a nivel nacional en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, ha limitado la maduración de tecnologías generadas por las empresas y su contribución para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

UNIVERSO SELECCIONADO

No aplica



MUESTRA AUDITADA

No aplica

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.
OCTUBRE 2020



Principales resultados de la auditoría

En 2019, el Pp U003 no operó, ya que los 256,869.1 miles de pesos aprobados en el PEF, fueron transferidos, el 99.6% a diversos programas presupuestarios del propio CONACyT y el 0.4% al Pp R122 “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre” del Ramo 23.

Las adecuaciones presupuestarias realizadas al programa fueron autorizadas, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de su reglamento y el oficio número 307-A.-0203 del 29 de enero de 2019; sin embargo, los recursos asignados al programa se ejercieron, principalmente, en conceptos de gasto corriente, por lo que dichos recursos no se administraron para satisfacer los objetivos para los que fueron aprobados en el PEF, por la Cámara de Diputados, lo que no contribuyó a generar capacidades en ciencia, tecnología e innovación y afectó el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en la materia, en tanto que las metas del programa se ajustaron a cero.

A la fecha de conclusión de la presente auditoría, no se ha publicado el Plan Nacional para la Innovación, del cual el CONACyT es responsable y debe integrar el diagnóstico general sobre la problemática a atender; los objetivos específicos; las estrategias que permitan lograr los objetivos; las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias, y los indicadores estratégicos. La falta de prioridades nacionales establecidas en programas específicos que deriven del PND 2019-2024, así como de un diagnóstico integral, robusto y fundamentado en datos duros, en el que se defina conceptual y materialmente el problema público que el Gobierno Federal pretende atender, pone en riesgo la consecución de los objetivos y la atención del fenómeno problemático, en tanto que el Pp U003, en 2019, careció de guías programáticas de mediano plazo.

Se identificaron deficiencias en el diseño la MIR 219 del Pp U003; además, los lineamientos de operación del programa no garantizaron el cumplimiento de los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y selectividad.

Principales acciones emitidas

Con la atención de las recomendaciones emitidas por la ASF, se espera que el CONACyT, ejerza los recursos aprobados para los objetivos que le fueron autorizados en el PEF; que implemente una estrategia que le permita dar continuidad a los apoyos para empresa que realice proyectos vinculados a la innovación y desarrollo tecnológico, y que en coordinación con los sectores relacionados con la ciencia, tecnología e innovación, así como que elabore el Plan Nacional para la Innovación de la presente administración.

